



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A



2489/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día seis de mayo del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2489/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Información de presupuesto STISSS y otros sindicatos del ISSS: "1) Detalle del total de sindicatos y nombre de cada uno (2015); 2) Cuál es el presupuesto asignado al STISSS por parte del ISSS (2015); 3) Total de monto de recaudaciones de aporte de afiliados a STISSS (2015); 4) Detalle de gastos presupuesto asignado 2015, que incluya todos los gastos que STISSS ha hecho según facturas"*; hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad Financiera Institucional del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad Financiera Institucional remitieron la información solicitada en los numerales uno, dos y tres, la cual se remite en archivo adjunto.

Que de acuerdo a la información solicitada en el numeral cuatro, la Unidad Financiera informó que el detalle de gastos solicitado de las cláusulas en referencia según facturas del ejercicio 2015, se encuentra disponible en el portal web del ISSS, por lo que se remite enlace para su verificación: <http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/116450/download>

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202